

REUGOLL, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Barcelona, en la avenida Diagonal, número 584, piso 3.º, el día 11 de octubre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en su caso, el día 15 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la aplicación del resultado del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión realizada por el órgano de administración de la sociedad en dicho ejercicio.

Cuarto.—Disolución de la sociedad por concurrir la causa prevista en el artículo 260, 14.º de la Ley de Sociedades Anónimas, o, en su caso, reducción o ampliación del capital social para reestablecer la situación patrimonial de la sociedad, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, o examinar, en las oficinas del domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de esta Junta.

El Administrador único ha solicitado la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Barcelona para que levante el acta correspondiente a la Junta general.

Barcelona, 5 de septiembre de 2001.—El Administrador único, Enrique Sevillano Balfagón.—48.072.

SALINERA CATALANA, S. A.*Convocatoria Junta general*

Se convoca a los socios de la entidad «Salinera Catalana, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria el día 15 de octubre de 2001, a las nueve horas, en las oficinas de don Juan Cantón Maldonado, sitas en El Ejido (Almería), carretera de Málaga, número 332, o, en caso de ser necesario, en segunda convocatoria, que se señala para el día 16 de octubre próximo, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Situación de activos de la sociedad.
Segundo.—Situación del procedimiento que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia de Orihuela.

Tercero.—Identificación de los socios mediante exhibición del Libro de Registro de éstos.

Cuarto.—Exhibición del libro de actas de la mercantil.

Quinto.—Exhibición del acta de la Junta general ordinaria de 14 de junio de 1999.

Sexto.—Exhibición de las cuentas anuales de los ejercicios 1996, 1997 y 1998.

Séptimo.—Aprobación de la gestión del órgano de Administración de la entidad correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000.

Octavo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000 y aplicación de los resultados.

Noveno.—Aprobación del informe de gestión formulado por la Administración social.

Décimo.—Acuerdo de disolución de la sociedad, si este fuere procedente, con base en el artículo

260.1.3.º del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción que le otorgó el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Undécimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de hoy, cualquier socio podrá obtener, en la forma establecida en el artículo 144.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información que estime necesaria al respecto y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Almería, 20 de septiembre de 2001.—Los Administradores mancomunados, Juan Cantón Maldonado y Manuel Rodríguez Lozano.—48.076.

SIERRA CORTINA 2000, S. L.**(Sociedad absorbente)****PROMOCIONES CRESANTO, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Sierra Cortina 2000, Sociedad Limitada» y «Promociones Cresanto, Sociedad Limitada», celebradas el día 1 de septiembre de 2001, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción entre las referidas sociedades, en la que «Sierra Cortina 2000, Sociedad Limitada» actúa como sociedad absorbente, y «Promociones Cresanto, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, transmitiendo a aquella todo su patrimonio a título universal.

Dicha fusión se aprobó, de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Alicante con fecha 27 de julio de 2001, por las Juntas generales extraordinarias de las dos compañías, celebradas el día 1 de septiembre de 2001 y en base a los Balances de fecha 21 de junio de 2001 que fueron aprobados como Balances de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión aprobado.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243, todos ellos de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 4 de septiembre de 2001.—El Administrador único y el Presidente del Consejo de Administración, respectivamente, de «Promociones Cresanto, Sociedad Limitada» y «Sierra Cortina 2000, Sociedad Limitada».—47.596. 2.ª 25-9-2001

SOCIEDAD ANÓNIMA COSMOS DE TINTS*Reducción y ampliación simultánea del capital social*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas del día 31 de mayo de 2001; se acordó reducir el capital social a cero pesetas con el fin de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas; mediante la amortización de todas las acciones en que estaba dividido el capital social (números

1 al 21.800, ambos inclusive) y, de forma simultánea, ampliar dicho capital social en la cantidad de 34.753.044 pesetas, equivalentes a 208.870 euros; mediante la emisión y puesta en circulación de 20.887 acciones nominativas, de valor nominal de 10 euros; habiendo sido totalmente suscrito y desembolsado.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mollet del Vallès, 31 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo.—47.774.

SUR COMPETICIÓN, S. A.*Convocatoria a Junta general de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Océano, número 18, Torremolinos (Málaga), el día 29 de octubre de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 30 de octubre de 2001, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y distribución de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999, y 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Cambiar el domicilio social, y en su consecuencia modificar el artículo 4.º de los Estatutos sociales, el cual tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 4.º Su domicilio queda fijado en la carretera del Rompido, kilómetro 2,3 Cartaya (Huelva). El Consejo de Administración de la entidad podrá decidir la creación, supresión o traslado de sus sucursales.»

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta y otorgamiento de facultades para la expedición de certificación y elevación a público de los acuerdos adoptados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que los textos de la propuesta de modificación estatutaria, y el informe de la misma, así como cuantos otros que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, pueden ser examinados por todos los accionistas en el domicilio de la sociedad, teniendo derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Torremolinos, 10 de septiembre de 2001.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—47.512.

TOGU, S. A.*Reducción de capital social*

La Junta general extraordinaria y universal de la compañía celebrada el día 29 de junio de 2001 adoptó, entre otros, por unanimidad y previa deliberación, los siguientes acuerdos:

«Disminuir el capital social para proceder a su redondeo en la forma siguiente:

A) Proceder a una disminución del capital social en la suma de 1.194,28 euros (mil ciento noventa y cuatro con 28 céntimos), mediante la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones, con lo cual el capital pasará a ser de setecientos ocho mil euros, representado por veintitres mil seiscientos acciones de valor nominal 30 euros cada una de ellas, numeradas del 1 al 23.600, ambos inclusive.

El importe correspondiente a la reducción acordada de 1.194,28 euros, por su equivalente de 198.711 pesetas, se destinará a la creación de una reserva indisponible que se denominará «Diferencias por ajuste del Capital a Euros».

B) En consecuencia se modifica el artículo 7 de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo quedará redactado como sigue:

«Artículo 7. El capital social se fija en la suma de setecientos ocho mil euros, dividido y representado por 23.600 acciones, ordinarias, nominativas y de una sola serie, de treinta euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1 al 23.600, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas».

Barcelona, 13 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—47.775.

UNIÓN COMERCIAL GRANADINA, SOCIEDAD ANÓNIMA (UNICOSA)

El Consejo de Administración, en su reunión del día 24 de septiembre de 2001, acordó convocar, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 11 de octubre de 2001, a las diez horas, en el domicilio social, sito en Granada, calle Cañaverl, número 3, en primera convocatoria, y el día 12 de octubre de 2001, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, para tratar, conforme a lo solicitado por accionista con participación en el capital social superior a la legalmente prevista, sobre los asuntos que se indican en el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta, debate y aprobación, en su caso, sobre el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el Presidente y Consejero Delegado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

La sociedad, habida cuenta de los temas a debatir en la Junta general extraordinaria, obedece al requerimiento efectuado al respecto por accionistas de la mercantil, no tiene documentación que pueda poner a disposición de los socios para su examen; no obstante, podrán solicitar y obtener gratuitamente la que prevea para estos casos la legislación vigente.

Granada, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramiro Pérez de la Blanca Capilla.—48.098.

URBANIZADORA SANTA CLARA, S. A. (Sociedad absorbente) PROMOTORA SANTA CLARA, S. A. GUADALQUIVIRE, S. A. MIFERSA, S. L. DUCOY, S. L. Unipersonal

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas y de socios de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de junio de 2001; «Promotora Santa Clara, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de junio de 2001; «Guadalquivire, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de junio de 2001; «Mifersa, Sociedad Limitada», celebrada el 29 de junio de 2001, y «Ducoy, Sociedad Limitada», unipersonal, celebrada el 25 de junio de 2001, en Sevilla, aprobaron el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de dichas sociedades con fecha 25 de abril de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 27 de abril de 2001, y en consecuencia, la fusión por absorción de las entidades absorbidas por parte de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», con extinción sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», que les sucederá a título universal en todos sus derechos y obligaciones.

De igual manera, las citadas Juntas generales aprobaron como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2000, debidamente verificados por los Auditores de cuentas.

El tipo de canje será el siguiente:

Absorción de «Promotora Santa Clara, Sociedad Anónima»: Siete acciones de nueva emisión de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima» de 30,05 euros de valor nominal cada una por cada 76 acciones de «Promotora Santa Clara, Sociedad Anónima» de 3,01 euros de valor nominal, más una compensación complementaria en dinero de 2,47 euros.

Absorción de «Guadalquivire, Sociedad Anónima»: 31 acciones de nueva emisión de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima» de 30,05 euros de valor nominal cada una por cada 150 acciones de «Guadalquivire, Sociedad Anónima» (de los números 4.001 a 10.000) de 30,05 euros de valor nominal, más una compensación complementaria en dinero de 20,71 euros.

Absorción de «Mifersa, Sociedad Limitada»: 86 acciones de nueva emisión de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima» de 30,05 euros de valor nominal cada una por cada 875 participaciones de «Mifersa, Sociedad Limitada» de 6,01 euros de valor nominal, más una compensación complementaria en dinero de 119,51 euros.

Absorción de «Ducoy, Sociedad Limitada», unipersonal: 27 acciones de nueva emisión de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima» de 30,05 euros de valor nominal cada una por cada dos participaciones de «Ducoy, Sociedad Limitada», unipersonal, de 30,05 euros de valor nominal, más una compensación complementaria en dinero de 16,69 euros.

Para atender dichos canjes «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima» aumentará su capital social en la cuantía de 223.481,5 euros, mediante emisión de 7.437 nuevas acciones al portador de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas, modificando en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Las nuevas acciones de la sociedad absorbente emitidas como consecuencia de la fusión darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de 1 de enero de 2001.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente desde el 1 de enero de 2001.

No se otorgan derechos especiales a los que se refiere la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuirá ventaja de ningún tipo a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, ni al experto independiente que ha intervenido.

La fusión se acogerá al régimen tributario establecido en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, a cuyo efecto el órgano competente efectuará la preceptiva comunicación de la operación al Ministerio de Hacienda.

Asimismo la Junta general de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima» acordó la reducción del capital social en la cuantía de 626.512,45 euros, mediante la amortización de 20.849 acciones al portador de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas, en poder de la sociedad y que recibe como consecuencia de la fusión, modificando el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 3 de septiembre de 2001.—Los Administradores de «Urbanizadora Santa Clara, Sociedad Anónima», «Promotora Santa Clara, Sociedad Anónima», «Mifersa, Sociedad Limitada», «Guadalquivire, Sociedad Anónima» y «Ducoy, Sociedad Limitada», unipersonal.—47.506. 1.ª 25-9-2001